PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017

No. SED-PC-C092-DBE-044-2026

ADENDA No. 14

Objeto: Aunar esfuerzos entre las partes, con la finalidad de contribuir al acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, brindando un servicio integral de suministro de complementos alimentarios en sitio y transportados y la promoción de estilos de vida saludable en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto 092 de 2017 y en lo aplicable de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Único Sectorial 650 de 2025, los artículos 1°, 2° y 4° de la Resolución 572 de 2025 expedida por la Secretaria de Educación del Distrito.

Considerando:

Que la Dirección de Bienestar Estudiantil informó que la Entidad recibió más de ciento ochenta (180) observaciones a los documentos del proceso de selección.

Que, en consecuencia, resulta necesario disponer del tiempo suficiente para efectuar el análisis integral de cada una de las observaciones recibidas, evaluar su pertinencia, verificar sus fundamentos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, y elaborar las respuestas correspondientes de manera motivada, garantizando que estas se encuentren debidamente sustentadas.

Que la modificación propuesta no altera las condiciones esenciales del proceso de selección ni afecta su objeto o finalidad; por el contrario, constituye una medida orientada a fortalecer la transparencia, la publicidad, la igualdad, la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, garantizando el debido desarrollo del proceso contractual y el respeto de los principios que rigen la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, en consecuencia, se considera procedente y necesario ampliar nuevamente los plazos establecidos para el desarrollo del proceso de selección, por lo cual se procede mediante la presente ADENDA No. 14 a dar alcance al proyecto de Invitación Pública del proceso competitivo No. SED-PC-C092-DBE-044-2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 1.17. CRONOGRAMA de la Invitación Pública de la siguiente forma, quedando vigentes las siguientes fechas:

Actividad	**Fecha**
Respuesta observaciones a la invitación	05/10/2026 13:55
Publicación de adendas	05/10/2026 14:00
Fecha límite de presentación de ofertas	06/10/2026 15:00
Fecha límite para la apertura de sobres	06/10/2026 15:05
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar de las propuestas	07/10/2026 23:59

Actividad	Fecha
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y fecha límite para subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos realizados por la Entidad	08/10/2026 23:59
Publicación de informe definitivo	09/10/2026 18:59
Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	13/10/2026 19:00
Fecha de Firma del Contrato	14/10/2026 19:00
Garantías	15/10/2026 19:00
Aprobación de garantías	16/10/2026 23:59

SEGUNDO: Las demás condiciones y exigencias contenidas en el PROCESO COMPETITIVO No. SED-PC-C092-DBE-044-2026, su documento complemento, los anexos y formatos y demás documentos no modificados por la presente ADENDA No. 14, continúan vigentes y su cumplimiento será de carácter estricto y obligatorio.

Dada en Bogotá D.C. el 5 de octubre de dos mil veintiséis (2026).

El presente documento es suscrito por el Ordenador del Gasto de manera electrónica a través de la plataforma del Portal Único de Contratación - SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

ABEL MATIZ SALAZAR

Subsecretario de Acceso y Permanencia

Secretaria de Educación del Distrito

Aprobó: Beatriz Emilia Muñoz Calderón - Directora de Contratación
Revisó y aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez – Jefe Oficina Apoyo Precontractual
Proyectó: Carolina Pinzón Sandoval– Abogada Contratista de la Oficina de Apoyo Precontractual.